

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-0087**

Como se encuentran reunidos los requisitos contenidos en el artículo 69 de la ley 446 de 1998, el juzgado dispone:

ADMITIR la solicitud de **ENTREGA** promovida por **STELLA DEL CARMEN DURIER GRAU** obrando en su propio nombre y como representante legal de la sociedad **INVERALCAPARROS SAS**, contra **ANTONIO JOSE HURTADO SOTO**.

COMISONAR al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA para la ENTREGA del inmueble ubicado en LA CARRERA 7B NO. 124-92 DE ESTA ciudad, en favor de la señora STELLA DEL CARMEN DURIER GRAU obrando en su propio nombre y como representante legal de la sociedad INVERALCAPARROS SAS. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>11</u> Hoy <u>03-03-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
